

ACTA RESUMIDA DE LA 45ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)
- a) APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.45
26 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/51/3 (Parte I) y (Parte II), A/51/81, A/51/87, A/51/90, A/51/114, A/51/208-S/1996/543, A/51/210, A/51/462-S/1996/831, A/C.3/51/9)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/51/201, A/51/395, A/51/453 y Add.1, A/51/457, A/51/480, A/51/506, A/51/536, A/51/539, A/51/542 y Add.1 y 2, A/51/552, A/51/555, A/51/558, A/51/561, A/51/641, A/51/650, A/51/153, A/51/170, A/51/290, A/C.3/51/6)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/51/347, A/51/459, A/51/460, A/51/466, A/51/478, A/51/479, A/51/481, A/51/483 y Add.1, A/51/490, A/51/496, A/51/507, A/51/538, A/51/556, A/51/557, A/51/651, A/51/657, A/51/660, A/51/663, A/51/665, A/51/483/Add.2, A/51/496/Add.1, A/51/80-S/1996/194, A/51/189, A/51/203-E/1996/86, A/51/204, A/51/271, A/51/532-S/1996/864, A/C.3/51/3, A/C.3/51/8, A/C.3/51/10, A/C.3/51/11, A/C.3/51/12, A/C.3/51/13)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/51/36)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/51/36)

1. La Sra. HADAR (Israel), dice con respecto al tema 110 b) del programa que su país ha comenzado a aplicar el Plan de Acción teniendo presente el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y acoge con satisfacción el hecho de que la UNESCO prevea iniciar un proyecto interregional para una cultura de paz y de no violencia en las escuelas.

2. La evolución del proceso de paz establecido entre Israel y los países vecinos ha puesto en evidencia las dificultades y las divisiones que se han de superar y la necesidad urgente de preparar mejor a los jóvenes para vivir en la nueva sociedad que se procura construir. A tal fin en el año transcurrido el Ministerio de Educación ha iniciado programas que tienen por objeto fortalecer los fundamentos de la democracia y desarrollar la instrucción cívica y hacer hincapié en la igualdad ante la Ley, la protección de los derechos de las minorías y la libertad de expresión.

3. Puesto que la democracia está basada en el derecho soberano de las personas de decidir su propio destino, en un mundo en constante evolución, es indispensable que la educación asegure la transmisión de los valores universales propios de los derechos humanos. Por ese motivo se ha iniciado un nuevo programa centrado en los aspectos multiculturales y pluralistas de las sociedades democráticas con el objeto de valorizar la legitimidad de las divergencias de opiniones y la importancia de las transacciones. Además de las actividades escolares y de los grupos de debate, se alienta también a los jóvenes a colaborar con las organizaciones no gubernamentales que protegen los

derechos de los ciudadanos, de los grupos vulnerables y de las minorías. A fin de establecer mejores relaciones entre los países vecinos, conviene en primer lugar enseñar a cada ciudadano a demostrar tolerancia y solidaridad con los ajenos y a manifestar una actitud abierta ante los demás y ante los extranjeros.

4. Israel agradece al Centro de Derechos Humanos de Ginebra el apoyo prestado para la organización de un seminario regional sobre la educación de los niños en la esfera de los derechos humanos. Acoge con satisfacción la iniciativa del Gobierno de Suiza de crear grupos de trabajo, en el marco del proceso de paz, a fin de promover la cooperación entre los países de la región en materia de educación en la esfera de los derechos humanos y de la protección de la infancia y espera con interés la celebración del seminario práctico común que se organizará bajo los auspicios del Gobierno de Túnez.

5. Es indispensable continuar el proceso de paz y establecer un clima de cooperación para asegurar la estabilidad y el progreso a nivel regional. Para los países de la región, las diversas cumbres regionales son tanto ocasiones para eliminar recelos como para colaborar en pro del conjunto de los pueblos del Oriente Medio.

6. La Sra. GORGIEVA (ex República Yugoslava de Macedonia), toma la palabra con respecto al tema 110 c) y recuerda que la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1996/71 estableció una distinción entre la República de Macedonia y los demás territorios que forman parte de la ex Yugoslavia y desea señalar que su país debe quedar totalmente excluido del mandato del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia. De hecho no hay motivo alguno para vincular a la República de Macedonia con los territorios en conflicto de la región y las flagrantes violaciones de los derechos humanos que allí se cometen. Además, el Consejo de Seguridad así lo ha reconocido al asignar un estatuto plenamente autónomo a la misión de la UNPREDEP en la República de Macedonia. Esa misión persigue un objetivo de diplomacia preventiva en el país con el objeto de impedir que los conflictos que asolan a Bosnia y Herzegovina y a Croacia se extiendan a la República de Macedonia. Por consiguiente toda operación sobre el terreno en materia de derechos humanos es superflua.

7. La República de Macedonia es parte en todas las grandes convenciones de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además es miembro del Consejo de Europa y a ese respecto señala los mecanismos de protección judicial del Convenio Europeo de Derechos Humanos que la República de Macedonia ha firmado y que ratificará a fines de 1996.

8. El mandato del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos debe tener en cuenta la reciente evolución de la situación en el territorio de la ex Yugoslavia, que ha llevado a la firma del Acuerdo de Paz de Dayton. La República de Macedonia no es parte en dicho Acuerdo, que no tiene relación alguna con su territorio, pero está dispuesta a contribuir activamente a su aplicación.

9. La comunidad internacional debería abordar la vigilancia de la situación de los derechos humanos en forma diferente según los diversos países de la región a fin de recomendar soluciones para los problemas reales y de destacar

los esfuerzos de los Estados dignos de encomio. La República de Macedonia está dispuesta a aportar su cooperación a condición de que ésta forme parte del marco estricto de los mecanismos regulares de las organizaciones internacionales. Por consiguiente, espera firmemente que se tengan en cuenta esas consideraciones cuando la Comisión de Derechos Humanos adopte una decisión sobre la cuestión en su próximo período de sesiones.

10. Consciente de que el goce de los derechos humanos es un indicador del desarrollo democrático de un Estado, el Gobierno está empeñado en promover el marco jurídico que, por otra parte, se ajusta a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y tal vez hasta las supera. La protección de los derechos de las minorías nacionales está determinada por disposiciones especiales a nivel constitucional. Sin embargo, eso no significa que la República de Macedonia se puede dormir en los laureles.

11. El Sr. GUBAREVICH (Belarús) recuerda que los derechos humanos son universales e indivisibles y que todos los gobiernos deben cooperar para reglamentar juntos los problemas humanitarios y promover la paz y la seguridad en el mundo, así como las relaciones de amistad entre los pueblos.

12. Belarús, que es uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas, se esfuerza por construir una sociedad democrática fundada en el pluralismo político y la primacía del derecho. La democracia y concomitantemente el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de la persona humana son condiciones esenciales para un desarrollo duradero. Desde ese punto de vista, el Parlamento de Belarús ha adoptado leyes sobre la ciudadanía, la libertad de conciencia, las organizaciones religiosas, las minorías nacionales, los refugiados y los derechos del niño. Belarús procura reducir al mínimo los efectos sociales de la transición hacia la economía de mercado para lo cual garantiza en la mayor medida posible los derechos sociales, económicos y culturales, así como todos los derechos fundamentales enunciados en su Constitución.

13. Además, en el plano institucional, Belarús consta de un Comité Nacional de Defensa de los Derechos del Niño y prevé crear un comité que se encargará de la educación en la esfera de los derechos humanos. Asimismo se apresta a crear un instituto de derechos humanos que vigilará los derechos garantizados por la Constitución y los acuerdos internacionales en los que es parte. Espera que dicho instituto goce de los servicios de asesoramiento y de la asistencia técnica de la comunidad internacional para fortalecer sus instituciones de promoción de los derechos humanos.

14. La delegación de Belarús quiere subrayar la importancia de la Conferencia sobre los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos vibratorios conexos en la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos que se celebró en Ginebra en la primavera de 1996. En Belarús hay en la actualidad más de 200.000 refugiados y personas desplazadas, pero no está en condiciones de garantizar el ejercicio de sus derechos sociales y económicos. Tampoco puede hacer caso omiso del destino de los millares de personas que en todo el mundo se ven obligadas al éxodo y se encuentran sin hogar y sin medios de existencia. Cabe esperar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización para

la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización Internacional para las Migraciones logren encontrar soluciones a ese problema.

15. En el plano regional, Belarús colabora estrechamente con la Dirección de instituciones democráticas y de los derechos humanos de la OSCE y con el Consejo de Europa.

16. Belarús agradece a los Estados que apoyaron la candidatura del experto de Belarús en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; más aún cuando reconoce que lo hicieron en un momento difícil de su evolución democrática. La comunidad internacional tiene derecho a esperar que Belarús fortalezca sus mecanismos de vigilancia de los derechos humanos.

17. El respeto de los derechos y las libertades fundamentales es una condición esencial para la paz y la seguridad en el mundo así como para la prevención de controversias y de conflictos internacionales y, por lo tanto, convendría que se fortalecieran los mecanismos internacionales de control en la esfera de los derechos humanos, que los gobiernos presentaran informes oportunos sobre el modo en que cumplen sus obligaciones contractuales y que se comprometieran a cooperar con los relatores especiales, los grupos de trabajo y los expertos de las Naciones Unidas. Belarús invita a todos los gobiernos a que se sumen a sus esfuerzos destinados a tal fin y a que cooperen con los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos.

18. Belarús encomia los esfuerzos realizados por fortalecer la acción del Centro de Derechos Humanos y apoya el plan de reforma presentado con arreglo a las recomendaciones del Alto Comisionado. Si se suprimen algunos programas que no han dado los resultados previstos, debería ser posible canalizar mejor los recursos para aplicarlos a la promoción de los derechos humanos.

19. Belarús acoge con satisfacción los resultados a que ha llegado el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos así como el hecho de que ésta haya aprobado un gran número de resoluciones por consenso. Sin embargo, estima que sólo mediante un diálogo constructivo entre los gobiernos se logrará la promoción eficaz de los derechos humanos. Por ese motivo, la Comisión debería no sólo organizar intercambios de puntos de vista y consultas oficiosas para mejorar el clima político e impedir las confrontaciones, sino también esforzarse por despolitizar las cuestiones relativas a los derechos humanos y mantener la neutralidad. A tal efecto, Belarús es partidario de la idea de crear un mecanismo oficioso para facilitar los contactos y los intercambios de opiniones entre períodos de sesiones sobre cuestiones de interés general, siempre que dicho mecanismo no represente gastos suplementarios. Además considera que sería útil aumentar la transparencia de las actividades de la Comisión y reducir el número y la longitud de las resoluciones que ésta adopta a fin de aumentar su alcance y facilitar su aplicación.

20. Belarús sabe por experiencia propia que es indispensable promover los derechos humanos para construir, tras el fin de la guerra fría, un mundo sin conflictos. Vinculado al espíritu y a la letra de las normas internacionales, sigue determinado a colaborar en su aplicación.

21. Monseñor MARTINO (Observador de la Santa Sede) toma la palabra sobre el tema 110 c) y dice que, en su alocución a la Asamblea General en octubre

de 1995, el Papa Juan Pablo II destacó la necesidad de respetar las diferencias entre los pueblos. El sufrimiento de millares de niños, de mujeres y de hombres en el Zaire, Rwanda y Burundi interpela a la comunidad internacional y sólo puede suscitar horror ante el odio y la intolerancia.

22. Desde 1993 Burundi sufre la violencia creada por la lógica inhumana de los conflictos interétnicos. La consecuencia de esa situación es una tragedia humanitaria que afecta esencialmente a los grupos más desfavorecidos de la sociedad y que no tendrá fin a menos que la comunidad internacional intervenga para establecer una paz y una estabilidad duraderas en la región.

23. La Santa Sede hace un llamamiento para que se moderen las sanciones impuestas a Burundi, en particular en lo que respecta a la aportación de medicamentos, la importación de material pedagógico y de muebles escolares, la entrega de semillas y fertilizantes así como el combustible necesario para transportar esos suministros humanitarios.

24. Es necesario encontrar una solución para los problemas engendrados por el genocidio, el desplazamiento de las poblaciones, la pobreza creciente y tal vez absoluta así como las tensiones políticas en la región de los Grandes Lagos. La delegación de la Santa Sede espera que se llegue a un arreglo pacífico mediante negociaciones e iniciativas en pro de la paz y la cooperación.

25. El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que las Naciones Unidas han contribuido notablemente a la promoción y a la protección de los derechos humanos ya que han permitido a la comunidad internacional disponer de instrumentos universales que los Estados deben aplicar con un criterio global, imparcial y no discriminatorio.

26. Túnez se ha suscrito a la casi totalidad de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y, tras su ratificación la Constitución del país les ha asignado el más alto grado de prioridad. En el plano nacional, los esfuerzos han tendido esencialmente a concretar los principios universales de los derechos humanos como parte de la construcción de un estado de derecho. Es así que se han modificado o promulgado numerosas leyes, entre ellas un código de protección del niño, que supera las normas mínimas consagradas por la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, la libertad y la democracia deben basarse en una cultura que garantice el respeto efectivo de los derechos humanos. Por consiguiente, se ha de asignar prioridad a la enseñanza de todos los ciudadanos a fin de impedir las violaciones de los derechos humanos. En consecuencia, Túnez ha adoptado una ley que tiene por objeto reestructurar el sistema de los programas de enseñanza a fin de permitir que los jóvenes asimilen sus derechos y deberes y los ejerzan cotidianamente. Asimismo ha creado una comisión nacional para la educación en materia de derechos humanos, con lo cual contribuirá al Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

27. En momentos en que los adelantos científicos y tecnológicos acercan a los hombres, es esencial establecer la tolerancia como principio universal. La Carta de Cartago sobre la tolerancia, aprobada en 1995 en el marco de los preparativos del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, sienta las bases para el diálogo y el fortalecimiento de la paz y de la cooperación entre los pueblos en la cuenca del Mediterráneo.

28. Convencido del carácter indisoluble de los derechos humanos, Túnez se ha suscrito a la Declaración sobre el derecho al desarrollo así como a la Declaración y Plan de Acción de Viena, que consagran el derecho al desarrollo como derecho humano inalienable. Túnez acoge con satisfacción el establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos encargado de elaborar una estrategia de ejecución y promoción del derecho al desarrollo, así como los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos para promover la cooperación entre el programa de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, por una parte, y las instituciones financieras y las comisiones regionales, por la otra.

29. La cuestión de los derechos humanos se debe percibir y tratar con imparcialidad a fin de evitar desviaciones perjudiciales; al mismo tiempo se han de tener en cuenta las selecciones nacionales y las características específicas de los Estados Miembros, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

30. El Sr. TÜRK (Eslovenia), Presidente del Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión, recuerda que el Grupo de Trabajo ha reanudado sus trabajos del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de la aplicación de las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena, que figuran en los párrafos 17 y 18 de la parte II de la Declaración (A/CONF.157/23). El Presidente elaboró un documento oficioso sobre la base de las ideas expresadas en el Grupo de Trabajo, que se presentan en forma de proyecto de resolución en tres partes, siguiendo las tres orientaciones enunciadas en el párrafo 17 de la Declaración de Viena. Dicho documento oficioso, aceptado como base de trabajo futuro del Grupo de Trabajo, ha sido objeto de un examen detallado y de diversas propuestas de enmiendas presentadas principalmente por el Grupo de los países no alineados en noviembre de 1995 y por la Unión Europea en marzo de 1996. Como lo había solicitado el Grupo de Trabajo, el Presidente recapituló dichas propuestas el 29 de mayo de 1996, recapitulación ésta que el Grupo de Trabajo examinó los días 4 y 17 de junio de 1996 y más tarde del 3 al 5 de septiembre de 1996 para estudiarlas exhaustivamente. Se desprendió de ese examen que dicha recapitulación era suficientemente completa ya que, a pesar de que se agregaron detalles, no se han aumentado elementos nuevos. Ese examen ha permitido poner en evidencia una cierta unidad de opiniones y un gran número de divergencias, de ahí la necesidad de continuar el debate, utilizando como base la recapitulación del 29 de mayo de 1996, y continuarlo en enero de 1997, con los servicios de conferencias necesarios. Aunque el Presidente se ha declarado dispuesto a elaborar un nuevo texto de síntesis, los miembros del Grupo han preferido tomar como base de trabajo su recapitulación del 29 de mayo (que se puede consultar en la Secretaría). El Presidente propone a la Comisión que decida que el Grupo de Trabajo continuará sus trabajos durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y se basará en dicha recapitulación.

31. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, considerará que la Tercera Comisión desea recomendar a la Asamblea General que siga manteniendo en examen el tema 100 b) del programa para que el Grupo de Trabajo continúe sus trabajos en 1996.

32. Así queda acordado.

Presentación de proyectos de resolución

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS:

a) APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
(A/C.3/51/L.33)

33. El Sr. FREDERIKSEN (Dinamarca), en nombre de los países nórdicos, de los Países Bajos, de los patrocinadores y de Portugal, presenta el proyecto de resolución A/C.3/51/L.33, titulado "La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", y dice que dicho proyecto fusiona diversas resoluciones anteriores sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, sobre el informe del Comité contra la Tortura y sobre el estado de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Tras la celebración de consultas exhaustivas, se convino en introducir las enmiendas siguientes en la parte dispositiva del proyecto.

34. En el párrafo 1, se han de reemplazar las palabras "Encomia al Comité contra la Tortura por el excelente informe" por las palabras "Acoge con satisfacción el informe del Comité contra la Tortura". En el párrafo 7, se deberían agregar después de las palabras "los interesados" las palabras ", incluidos los Estados Miembros,"; en el párrafo 9, se debería reemplazar la primera línea por las palabras "Encomia" al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Centro de los Derechos Humanos de la Secretaría", pero el resto del párrafo permanece igual; en el párrafo 12, se debería insertar la palabra "facultativo" después de la palabra "protocolo" y suprimir la parte de la frase que dice "que establezca un régimen preventivo de visitas periódicas a los lugares de detención".

35. Tras haber retomado varios párrafos importantes de la parte dispositiva y observado que ese proyecto de resolución era fruto de consultas intensivas celebradas por los patrocinadores, el Representante de Dinamarca declara que espera que el texto sea aprobado sin someterlo a votación.

36. El Sr. STEFANOV (Bulgaria) dice que su país desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación) (A/C.3/51/L.37 y L.38)

37. La Sra. SMOLCIC (Uruguay), toma la palabra en nombre de los autores del proyecto de resolución sobre los derechos del niño (A/C.3/51/L.37), y dice que Australia, Cabo Verde, Fiji, Singapur, Swazilandia y Ucrania se han sumado a los patrocinadores. Aclara que, contrariamente a lo que se indica en la lista de patrocinadores, es Jamaica y no el Uruguay el Estado que ocupa la Presidencia del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

38. Al recordar el título de diversas secciones del proyecto, la delegación del Uruguay dice que los esfuerzos realizados por encontrar soluciones a los problemas de los niños han suscitado una reacción positiva por parte de las delegaciones de los países de la región. Subraya que durante las negociaciones se han realizado esfuerzos por llegar a un texto que traduzca las preocupaciones

que suscita la situación de los niños a fin de que se tomen medidas de urgencia para satisfacer sus necesidades fundamentales y proteger sus derechos. La oradora espera que las negociaciones lleguen a buen fin en 1997 y se presente una resolución sobre la niña a fin de abarcar todo el alcance de la cuestión y espera que el proyecto de resolución se apruebe sin ser sometido a votación.

39. La Sra. EDWARDS (Islas Marshall) y la Sra. PHAM THI THANH VAN (Viet Nam) se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

40. La PRESIDENTA anuncia que Guatemala se suma también a los patrocinadores del proyecto.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.